	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN CONTRACTUAL	
Invima	**FORMATO SOLICITUD DE TRAMITE CONTRACTUAL**		
	Código: GAD-GCT-FM6	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2022/02/01

DIRECCIÓN, GRUPO U OFICINA:	**GRUPO TALENTO HUMANO**				
No. DE CONTRATO:	978 de 2024	**TIPO DE CONTRATO:**	Contrato de comisión		
CONTRATISTA:	COMISIONISTAS AGROPECUARIOS S.A				
OBJETO:	Adquirir los elementos de protección personal (EPP), requeridos para el desarrollo de las funciones de los servidores públicos del Instituto Nacional De Vigilancia De Medicamentos Y Alimentos- INVIMA				
VALOR:	**$ 331.875.617**	**INVERSIÓN**			
		FUNCIONAMIENTO	**X**		
		PROYECTO			
		RUBRO / ACTIVIDAD SUIFP	A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE A-02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR		
PLAZO EJECUCIÓN O ENTREGA:	**DESDE**	**2024-11-15**		**HASTA**	**2024-12-20**
FECHA DE SOLICITUD:	**2024-12-18**				
TIPO DE SOLICITUD:	*Seleccione*	**Prórroga y Modificación**			
SI CORRESPONDE A ADICIÓN INDIQUE		**INVERSIÓN**		**FUNCIONAMIENTO**	**X**
		PROYECTO			
		RUBRO / ACTIVIDAD SUIFP	A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE A-02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR		
		VALOR	**$ 0**		

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DEL TRAMITE CONTRACTUAL

El Invima suscribió el día 14 de noviembre de 2024, contrato de prestación de servicios No. 978 de 2024 con COMISIONISTAS AGROPECUARIOS S.A , cuyo objeto contractual consiste en: "Adquirir los elementos de protección personal (EPP), requeridos para el desarrollo de las funciones de los servidores públicos del Instituto Nacional De Vigilancia De Medicamentos Y Alimentos- INVIMA".

El contrato en mención, tuvo inicio el día 15 de noviembre de 2024, tal como consta en el acta de inicio suscrita por los Supervisores y el/la Contratista.

Dentro del contrato de comisión No. 978 de 2024, en el clausulado se estableció: "Valor del contrato: Para todos los efectos legales, el valor total del presente contrato asciende a la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE ($331.875.617)** INCLUIDOS IMPUESTOS, TASAS Y DEMÁS CONTRIBUCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR. NO APLICA IVA.

Distribuidos de la siguiente manera:

El valor máximo de los bienes a adquirir será de **DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($274.474.700)** valor que NO incluye IVA de los bienes, comisiones, impuestos, tasas, gravámenes, costos de Bolsa ni asiento en Sistema de Compensación, Liquidación y Administración de Garantías. Por lo anterior, el valor del presupuesto disponible para la adquisición de los bienes será de **TRESCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($326.624.893)** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar.

El valor de la comisión y demás gastos derivados de la operación bursátil, se estableció en un presupuesto oficial de hasta **CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($5,250,724)** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar.

Nota 1. El contrato se adjudicará hasta por la totalidad del presupuesto asignado.
Nota 2. El contrato se ejecutará de conformidad con los valores unitarios establecidos en la oferta económica ajustada una vez termine la rueda de negocios.

Así mismo dentro del clausulado, quedó establecido: "El objeto del contrato se ejecutará hasta el veinte (20) de diciembre de 2024, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución."

Que, el 27 de noviembre de 2024, la sociedad comisionista Comiagro S.A. mediante el oficio comunicó el INFORME DEFINITIVO DE CIERRE DE NEGOCIACIÓN CONTRATO DE COMISIÓN No. 978 DE 2024 ORDEN DE COMPRA # 937, en la cual se adjudicó al proveedor FERRICENTROS S.A.S. en la operación No. 69263573-0

Invima	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	FORMATO SOLICITUD DE TRAMITE CONTRACTUAL		
	Código: GAD-GCT-FM6	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2022/02/01

Que mediante correo electrónico del 17/12/2024, la señora Isabella Ocampo Escobar en calidad de Directora de operaciones OMAS - Comiagro S.A, dio traslado de la solicitud elevada por FERRICENTRO, cuyo asunto es: Propuesta de entrega parcial de bienes disponibles bajo la operación 69263573, presentada en los siguientes términos: "*...Nuestros proveedores aliados enfrentan limitaciones imprevistas en la producción de los ítems 2 y 3 (CHAQUETA TÉRMICA BLANCA CON CAPUCHA Y TAPABOCAS PARA BAJAS TEMPERATURAS CONJUNTO DE CHAQUETA CON TAPABOCAS, CAPUCHA Y PANTALÓN TÉRMICO PARA BAJAS TEMPERATURAS, COLOR BLANCO, IMPERMEABLE.) y por tal motivo se presentan las fechas previstas de entrega de dichos ítems. (ver documento anexo 1)*

Debido a las condiciones técnicas y de desempeño requeridas por el contrato, solicitamos atentamente nos autoricen prorrogar la entrega de dichos productos en la fecha mencionada.
La razón que justifica esta solicitud es la siguiente:

1. No cumplimiento de estándares de calidad de las materias primas: dentro de los parámetros establecidos en esta operación, las telas deben cumplir con estándares específicos para su debido desempeño y protección al personal del INVIMA. Una vez recibidas las telas en nuestras fábricas aliadas, y tras realizar la respectiva validación técnica, se encontró que las telas no cumplen dichos estándares. Esta situación no prevista ni previsible generará retrasos en todo el esquema productivo, ya que no se puede iniciar producción sin contar con el cien por ciento (100%) de las materias primas aptas para la fabricación.

Marco Normativo:
• Ley 1150 de 2007 - Artículo 5: Permite el uso de figuras como la prórroga contractual en casos donde factores externos imprevisibles impacten el cumplimiento del objeto contractual.
• Ley 80 de 1993 - Artículo 27: Reconoce la posibilidad de modificar contratos públicos por circunstancias imprevistas que afecten el equilibrio contractual, incluyendo el aumento significativo en costos o la falta de disponibilidad de insumos esenciales.
• Ley 80 de 1993 - Principio de Equilibrio Contractual: Establece que las partes deben ajustar los términos del contrato cuando factores externos imprevisibles afecten el cumplimiento de las obligaciones.

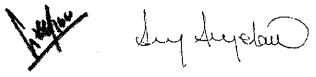
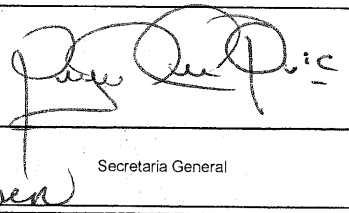
Propuesta de Solución:
• Entrega parcial de bienes, correspondiente al 57% de la orden: 20 de diciembre de 2.024.
• Entregas parciales de ítems 2 y 3: 30 de enero de 2.025.

Informamos que asumiremos el sobrecosto derivado de una posible prórroga y modificación del contrato, que asciende a la suma de $ 195.976 de ser necesario".

Por otra parte, *mediante correo electrónico del 17/12/2024, la señora Isabella Ocampo Escobar en calidad de Directora de operaciones OMAS - Comiagro S.A, advierte al INVIMA del sobrecosto que genera el tramite de modificación y prórroga en los siguientes términos: "*. Nos permitimos remitir el cuadro comparativo por medio del cual la entidad podrá analizar el valor que debe de asumir por concepto de costos de BMC si se desea prorrogar el contrato y la operación hasta el mes de febrero del 2025, dicho valor que se debe asumir de más es por un estimado de $195.976.." (correo electrónico que forma parte integral de la presente solicitud de tramite contractual). Al respecto, el proveedor FERRICENTROS S.A.S. informó en su solicitud de prórroga que asumiria estos costos directamente.

Teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del contrato se encuentra vigente y que la solicitud presentada por el proveedor sustenta la ocurrencia de un hecho sobreviniente durante el plazo de ejecución del contrato que impide la entrega total de los elementos objeto del contrato, la supervisión encuentra procedente modificar y prorrogar el contrato 978 de 2024, para garantizar el cumplimiento del objeto contractual. Así las cosas, se solicita **PRORROGAR** el plazo de ejecución del Contrato No. 978 de 2024, por el término de UN (1) MES y once (11) días mas, **es decir hasta el 30 de enero de 2025**.

Que como consecuencia de la prorroga se solicita al Grupo Financiero y Presupuestal la constitución de reserva presupuestal por la suma de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 145.339.254)**

SUPERVISOR DEL CONTRATO *(nombre)*	LUZ ANGELA OSORIO SILVA CAMILO ERNESTO OSORIO RAMIREZ	**ORDENADOR DEL GASTO *(nombre)***	SANDRA YAMILE HERRERA
FIRMAS		**FIRMA**	
CARGO	Profesional Universitario código 2044, grado 11 y Profesional Universitario código 2044, grado 11 - LIDER AREA SST (respectivamente)	**CARGO**	Secretaria General

Cualquier adición, prórroga, modificación, aclaración, corrección de un contrato, que involucre la existencia de recursos a cargo del presupuesto de inversión deberá ser certificada por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación.

El suscrito certifica que:

La adición, prorroga, modificación, aclaración, corrección del contrato tienen recursos en las actividades del presupuesto de Inversión respectivo.	N/A